



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la audiencia programada antes no se realizó. Sírvase Proveer.

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00429 00			
DEMANDANTE	Jaime Silva Jiménez	C.C. No.	11.337.558
DEMANDADA	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
PRETENSIÓN	Pensión de vejez – régimen de transición		

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con los documentos que obran en el expediente, se verifica que en el presente asunto no obra reclamación administrativa en los términos del Art. 6 del C.P.T. y S.S. De tal manera que, en aras de evitar eventuales nulidades y de fijar la competencia de este Despacho se REQUIERE a la parte demandante para que adjunte la reclamación administrativa ante la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, frente a las pretensiones reclamadas en esta demanda. Para el cumplimiento de lo anterior, se le concede el término de cinco (05) días. Una vez se cumpla el requisito señalado, se fijará fecha para seguir adelante con el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 01 DE DICIEMBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 186 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5848d0acfdcb52d2c537c983b890222be67ddda2a99012a86dc2d5a823a7be1e**

Documento generado en 29/11/2022 07:20:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>